

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 1 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 20/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS Y SEIS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:36 horas del día 15 de mayo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

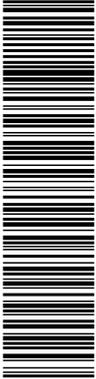
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 2 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 19/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 19/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de mayo de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 19/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 8 de mayo de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 98/2022 (EXPTE. 6041/2022)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia, de fecha 29 de marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 98/2022, interpuesto por D. ALFONSO MUÑOZ EGEEA contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación económico - administrativa previa interpuesta frente a la solicitud de devolución y rectificación de ingresos indebidos presentada frente a la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana girada por el Ayuntamiento de Baza por la cantidad de 3.458,13 €.

La citada Sentencia ESTIMA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. ALFONSO MUÑOZ EGEEA, y acuerda anular las resoluciones recurridas por no ser conformes a derecho. Sin costas.

Dicha Sentencia es firme al no haber recurso alguno contra la misma.

Como consecuencia de ello procede la devolución a D. ALFONSO MUÑOZ EGEEA de la cantidad de 3.458,13 €, abonada en su momento, por el citado Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana girada por el Ayuntamiento de Baza.

Quedando los asistentes enterados.

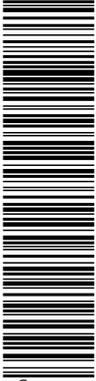
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 3 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD092593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Certificación del acuerdo que se adopte y copia de la Sentencia deberán ser remitidas a las Unidades Económica y de Recaudación, a los efectos oportunos

**TERCERO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ALLIANZ SEGUROS, EN REPRESENTACIÓN DE SU ASEGURADO, D. AMANCIO CARBONELL LÁZARO (EXPTE. 636/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de ALLIANZ SEGUROS, en representación de su asegurado D. AMANCIO CARBONELL LÁZARO, con motivo de los daños sufridos en un inmueble sito en C/ Cuesta de Salinas, alegando ser a consecuencia de filtraciones de agua, solicitando indemnización por importe de 5.701,83 €.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal emite informes con fechas 2 de febrero de 2023 y 17 de abril de 2023, en los que hace constar que, la vivienda se encuentra en suelo rústico; y que la acequia que discurre por sus inmediaciones no es de propiedad municipal, sino que es propiedad de la comunidad de regantes, y que las características constructivas de la vivienda no son adecuadas para impedir las filtraciones de agua como debería de corresponderle.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 17 de abril de 2023, en el que hace constar, que:

<<< En el presente caso, resultando que la red municipal de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento de agua es gestionada por el propio Ayuntamiento de Baza, la Arquitecta Municipal de la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, emite informe en el que hace constar que, la vivienda se encuentra en suelo rústico. Que la acequia que discurre por sus inmediaciones no es de titularidad municipal, sino que es propiedad de la comunidad de regantes y que las características constructivas de la vivienda no son adecuadas para impedir las filtraciones de agua como debería de corresponderle.

Por lo detallado con anterioridad, queda descartada la responsabilidad patrimonial de los servicios municipales al quedar claramente demostrada la ruptura del nexo causal entre los daños alegados y los servicios municipales, ya que las filtraciones alegadas no han sido ocasionadas por red municipal.

En el articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por los órganos correspondientes de las Entidades que integran la

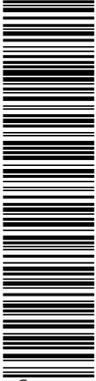
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 4 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Administración Local. Como nada aclara al respecto, hay que estudiar el reparto competencial que la LRBR hace en sus artículos 21 y 22 para decidir el órgano competente: como tampoco hay una alusión competencial clara hay que optar, o bien por ceñirse a la cláusula residual del artículo 21.1 s) LRBR, que atribuye al Sr. Alcalde la competencia sobre las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales; o bien, interpretar la competencia económica del apartado f) del artículo 21.1 del mismo texto legal. La competencia, no obstante, está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 11638/2019.

Conclusiones: examinado el expediente, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primero. - No existe relación de causalidad entre el daño sufrido por el recurrente y el funcionamiento de un servicio público.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

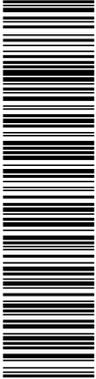
Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por ALLIANZ SEGUROS, en representación de su asegurado D. AMANCIO CARBONELL LÁZARO, por los daños sufridos en

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 5 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

un inmueble sito en C/ Cuesta de Salinas, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

#### **CUARTO. – EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA (EXPTE. 3518/2021)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D. JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA, quien con fecha 30 de agosto de 2021, reclama indemnización por lesiones, alegando ser a consecuencia de una caída el 26 de agosto de 2021 a las 12 horas, en una alcantarilla cuya tapadera estaba mal puesta.

Resultando que se requiere al interesado para que aporte acreditación de testigos presenciales del siniestro, conceptos y valoración económica de la indemnización que solicita y que es objeto de responsabilidad patrimonial, así como imágenes del lugar en el que sufrió la caída

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2021, comparece D. Antonio Sánchez Expósito, como testigo acreditado, quien presta declaración indicando que no presenció la caída.

Resultando que, con fecha de noviembre de 2021, comparece D. Antonio Bastidas Quirante, como testigo acreditado, quien presta declaración indicando que se dirigía junto con D. Antonio Sánchez Expósito, y que, igualmente, no presenció el siniestro.

Resultando que con fecha 24 de febrero de 2023, se emite informe por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que hace constar que:

<<<Consultado el personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, el pavimento y elementos que conforman la C/ Pósito se encuentran en estado de conservación óptimo.

Así mismo, en relación a la arqueta alegada como origen del siniestro, ésta presenta una tapa que encaja con precisión sobre el aro que la sujeta, siendo imposible el giro de la misma al ser pisada por alguno de sus bordes.

No consta sustitución de la tapadera o haber realizado trabajos de reparación alguno de la misma. >>>

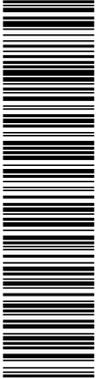
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 6 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 27 de abril de 2023, en el que hace constar, que:

<<<El daño alegado resulta efectivo, individualizado, económicamente evaluable, antijurídico e imputable a la Administración contra la que se reclama, al atribuirse al mal estado de una arqueta existente en la calzada de la C/ Pósito.

Se trata de una arqueta del sistema de alcantarillado público, competencia del Ayuntamiento -el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, señala como competencia municipal el “Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”.

Al respecto conviene recordar que el artículo 92.2, párrafos e) y f), del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como competencias propias de los Ayuntamientos “la conservación de vías públicas urbanas y rurales” y “la ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas”, y la Ley 7/1985 configura como competencias propias de los municipios las relativas a infraestructuras viarias y tráfico [art. 25.2, párrafos d) y g), en relación con el art. 26.1.a) de la citada Ley]; y asimismo, el artículo 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia propia de los municipios la “ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

Por último, en cuanto al nexo causal entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, ha de acreditarse por la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 67.2 de la Ley 39/2015), siendo carga de la Administración la prueba de los hechos obstativos a su existencia (art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El reclamante alega que la caída se produjo al pisar la tapa de una alcantarilla que no se encontraba bien colocada y ceder ésta a su peso.

Ajunta una fotografía en la que se aprecia la existencia de una tapa de alcantarilla colocada en su sitio.

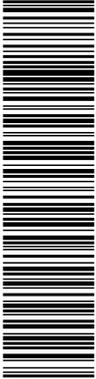
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 7 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92693978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1)



Los testigos acreditados, declaran no haber presenciado la caída, es decir, no presenciaron el accidente al haberse personado cuando éste ya había sucedido.

Pero de su testimonio existe una clara diferencia, D. Antonio Bastidas indica que ambos testigos se dirigían juntos y que el reclamante “ya se encontraba fuera con su hijo”, mientras que D. Antonio Sánchez declara que “cuando lo vio ya se encontraba dentro y lo ayudaba un muchacho a sacarlo”.

A la vista de lo anterior, poca luz aporta la prueba testifical aportada sobre las circunstancias que pudieran influir en la caída, pero lo que si resulta innegable es que ambos desconocen la forma en la que el reclamante se produjo las heridas por las que reclama.

Por otra parte, solicitado informe a la Unidad de Obras y Urbanismo, la Arquitecta Municipal emite informe en el que hace constar que, consultado el personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, el pavimento y elementos que conforman la C/ Pósito se encuentran en estado de conservación óptimo.

Indica igualmente que, en relación a la arqueta alegada como origen del siniestro, ésta presenta una tapa que encaja con precisión sobre el aro que la sujeta, siendo imposible el giro de la misma al ser pisada por alguno de sus bordes y que no consta sustitución de la tapadera o haber realizado trabajos de reparación alguno de la misma.

El mismo reclamante en su escrito inicial indica textualmente “que el jueves día 26 de agosto a las 12 horas, me caí en la calle Pósito a causa de una tapadera de la alcantarilla que estaba mal puesta, esta se movió y caí dentro del agujero”, es decir, si pudo apreciar que se encontraba mal ubicada, pudo evitar pisarla, ya que la alcantarilla se encuentra en el centro de la calzada, existiendo espacio suficiente a ambos lados para poder caminar.

Se ha de indicar que las solicitudes de indemnización por caídas en vías públicas deben ser rigurosamente acreditadas en cuanto a la producción del evento lesivo y la incidencia en el mismo del funcionamiento del servicio público, ya que en caso contrario se facilitaría la creación artificial o montaje de un expediente encaminado a obtener fondos públicos sin que realmente exista tal irregular funcionamiento.

Tal y como el Consejo Consultivo de Andalucía ha declarado reiteradamente, no todo funcionamiento anormal (como no todo funcionamiento normal) genera sin más

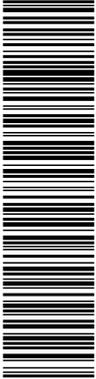
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 8 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD026393978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idiona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1)



responsabilidad patrimonial, sino que es necesario que ese funcionamiento haya sido determinante del daño. Como se dijera, entre otros, en los dictámenes 627/2015 y 669/2016, la responsabilidad objetiva de la Administración significa que ésta puede responder tanto en caso de funcionamiento anormal como en el supuesto de funcionamiento normal de los servicios públicos, no que deba responder automáticamente en tales casos. En este sentido, en el dictamen 810/2013 de este Consejo Consultivo se advierte que ni la titularidad pública de la vía, ni el deber de conservación de la misma en las mejores condiciones posibles para el tránsito de personas y vehículos, comportan la automática atribución de responsabilidad al Ayuntamiento reclamado. En efecto, no basta con probar que un accidente se ha producido en una vía pública para que surja el derecho a la indemnización. Si así fuera, las Administraciones Públicas se convertirían en aseguradoras universales de todos los riesgos *ratione loci* (o *ratione materiae*), incluso cuando el suceso dañoso pudiera haberse evitado por el damnificado obrando con la debida diligencia.

Y también siguiendo tal doctrina puede volver a recordarse que si se aceptara un planteamiento maximalista como el que se acaba de indicar, la responsabilidad objetiva de la Administración se transformaría en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico (STS de 5 junio de 1998). Sólo atendiendo a la rica casuística que presentan los expedientes de responsabilidad por caídas en una vía pública puede llegarse a apreciar la existencia de responsabilidad o a descartar su existencia, considerando que aquélla presupone un nexo causal directo e inmediato entre el funcionamiento del servicio público y el daño alegado, que queda roto si el evento dañoso se debe a la conducta de la propia víctima.

En consecuencia, con los elementos de juicio que resultan del expediente, no puede considerarse acreditada la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño por el que se reclama.

A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 9 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A22504D92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA, por lesiones, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

**QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS SOLICITADA POR D<sup>a</sup> DOLORES MOYA CHECA (EXPTE. 1450/2023)**

La Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D<sup>a</sup> DOLORES MOYA CHECA, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 36/21, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 1 de marzo de 2022, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE COMERCIAL SIN USO, en en C/ CUESTA MANCOBA Nº 21, REF. CATASTRAL 9888455WG1498N0001FS.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 3 de mayo de 2023.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta efectuada, para la citada devolución, por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 3 de mayo de 2023,

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

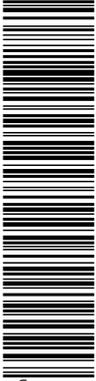
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 10 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A22504D92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D<sup>a</sup> DOLORES MOYA CHECA, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 36/21.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**SEXTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. TRISTAN CORNELIUS VERSLUIS (EXPTE. 7/2023)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. TRISTAN CORNELIUS VERSLUIS, de licencia para realizar obras en POLÍGONO 10, PARCELA 1, LOS ALAMILLOS, REF. CATASTRAL Nº 18024A010000010000GX.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 3 de mayo de 2023, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. TRISTAN CORNELIUS VERSLUIS, para realizar obras en POLÍGONO 10, PARCELA 1, LOS ALAMILLOS, REF. CATASTRAL Nº 18024A010000010000GX., consistente en REHABILITACIÓN DE CUEVA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Adolfo Soto López, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de octubre de 2022; siendo las coordenadas

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 11 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



georreferenciadas UTM las siguientes:

PLANEAMIENTO: PGOU. - SUELO: Rústico. - ZONA: Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural SNOP-11- "Jamula"

- Ref. catastral: 18024A010000010000GX, Sup. PARCELA: 16.239,78 m2

- X=532027.7955 Y=4151668.6330
- X=532017.7860 Y=4151671.6330
- X=531963.7960 Y=4151658.1135
- X=531970.3955 Y=4151648.9335
- X=531982.8350 Y=4151586.6145
- X=531969.8445 Y=4151568.6150
- X=531959.2545 Y=4151562.1750
- X=531939.0850 Y=4151563.4250
- X=531908.8350 Y=4151566.5850
- X=531872.4250 Y=4151555.8755
- X=531862.9450 Y=4151541.5655
- X=531852.2845 Y=4151515.8760
- X=531845.3745 Y=4151494.0565
- X=531931.0340 Y=4151473.1365
- X=531924.7635 Y=4151455.8765
- X=531931.0835 Y=4151459.6465
- X=531947.2535 Y=4151465.1665
- X=531953.0335 Y=4151469.3465
- X=531956.5035 Y=4151471.8560
- X=531968.3440 Y=4151480.3860
- X=531989.7040 Y=4151493.8660
- X=532001.4740 Y=4151502.1855
- X=531995.8540 Y=4151507.3255

- EDIFICACIÓN CORRAL PREVIO A CASA-CUEVA: Sup. EDIFICACIÓN: 56,10 m2

- X=531935.70 Y=4151493.19
- X=531930.99 Y=4151485.39
- X=531925.94 Y=4151488.44
- X=531929.46 Y=4151494.26
- X=531929.03 Y=4151494.52
- X=531928.73 Y=4151494.04
- X=531927.88 Y=4151494.55
- X=531928.91 Y=4151496.26
- X=531929.77 Y=4151495.75
- X=531929.55 Y=4151495.38
- X=531929.97 Y=4151495.12
- X=531930.63 Y=4151496.21

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.972,14 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 929,99 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

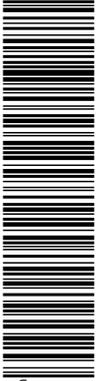
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 12 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9.27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



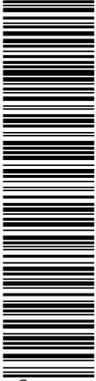
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
5. El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
6. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 13 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

7. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**SÉPTIMO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPT. 2536/2023)**

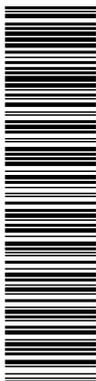
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 14 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E98E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idIona=1



Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

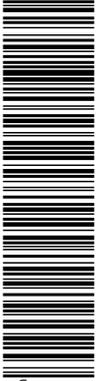
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	67,95 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	94,95 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	633,32 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	423,94 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	408,64 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	422,00 €
MARTINEZ VICO, JOSEFA	422,00 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN M <sup>a</sup>	295,40 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.768,20 €”</b>

**OCTAVO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 2410/2023)**

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 15 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de abril de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 16 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de marzo de 2023 al 20 de abril de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	903,08 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	548,60 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.263,94 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.080,32 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.479,16 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.314,58 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	765,98 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	797,58 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.679,66 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.263,94 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.080,32 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.120,46 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.491,82 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M	1.491,82 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.561,50 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.466,50 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>19.309,26 €".</b>

**NOVENO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 2486/2023)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de marzo de 2023 al 20 de abril de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 17 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de marzo de 2023 al 20 de abril de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.854,85 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	3.511,06 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.690,18 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.749,40 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	3.167,14 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.837,46 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.818,84 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.318,96 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.696,56 €

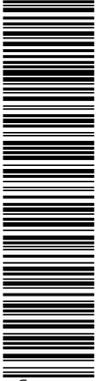
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 18 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.202,34 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>25.306,79 €”.</b>

**DÉCIMO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 2518/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

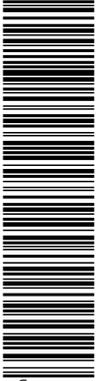
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 19 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9 27F94711EFC766E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	211,00 €
LÓPEZ MEGÍAS, ANA MARÍA	317,10 €
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA ISICIA	429,02 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>957,12 € “.</b>

**DÉCIMO PRIMERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L. (EXPTE. 422/2020)**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 10 de febrero de 2020, RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L., con C.I.F: B18212753, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 13 de febrero de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 26 de abril de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que la nave

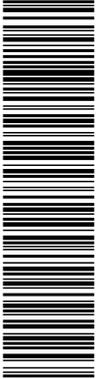
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 20 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

objeto de este expediente, en una sola planta, tiene el reconocimiento administrativo en SITUACIÓN ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, de conformidad con el Decreto de alcaldía número 135/2023, de Reconocimiento de Edificación Irregular en situación de Asimilado Fuera de Ordenación, como la establece la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, Expediente Certificación de Edificaciones 5598/2022, por el que se reconoce al inmueble el USO DE TALLER DE CARPINTERÍA. La actualización solicitada por el interesado resulta ser del mismo uso descrito en el expediente de certificación de edificaciones 2022/5598.

Resultando que el día 27 de abril de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta y Peligrosa.
- Causas: Ruidos, Vibraciones, y Peligro de Incendio y Explosión
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 28 de abril de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el

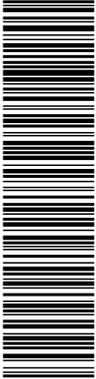
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 21 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### DÉCIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO 14-F DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 (EXPTE. 2713/2023)**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, en el punto 14-F del Orden del Día, acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a D. ANTONIO TRUJILLO MIRANDA, con DNI 76143529M, por el SERVICIO PROYECTO URBANIZACIÓN ESPACIO PUBLICO, por un importe total, IVA incluido, de 10.527,00 €.

Resultando que existe un error en cuanto al proveedor, dado que el mismo es la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.C., con CIF B18884684.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 22 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idiona=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de mayo de 2023, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, en el punto 14-F del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, primer apartado, donde dice:

76143529M	ANTONIO TRUJILLO MIRANDA	SERVICIO: PROYECTO URBANIZACIÓN ESPACIO PUBLICO	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
-----------	--------------------------	---	------------	------------	-------------

Debe decir:

B18884684	REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.C.	SERVICIO: PROYECTO URBANIZACIÓN ESPACIO PUBLICO	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
-----------	--	---	------------	------------	-------------

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (EXPTE. 2713/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA GALLARDO TROYANO, con DNI 52515248S, personal funcionario de este

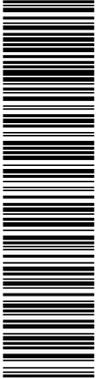
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 23 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2713/2023)**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 24 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A22E0AD92693978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 8 PREMIOS BAZA JOVEN	472,00	99,12	571,12
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	190,14	21,81	211,95
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN BAILES REGIONALES, ACTUACIÓN Y COROS ROCIEROS FIESTAS BAÚL (12 Y 14 DE MAYO)	500,00	105,00	605,00
23309407B	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DELGADO	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN CONCIERTO SENSORIAL	500,00	105,00	605,00
G18455451	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA CRUCES DE MAYO Y ACTUACIONES CULTURALES	175,00	36,75	211,75
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO FOLLETOS TURÍSTICOS (10.000 UNIDADES)	3.746,00	786,66	4.532,66
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PULSERAS, PLACAS, TROFEOS Y MEDALLAS PARA FIESTAS ANEJOS	436,00	91,56	527,56
B18733782	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO OBRAS REALIZADAS EN EL RECINTO PABELLÓN DE FERIAS	2.466,00	517,86	2.983,86
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA SECRETARIA)	597,49	125,47	722,96
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA REGISTRO DE ENTRADA OAC)	593,38	124,61	717,99
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA RECAUDACIÓN)	178,61	37,51	216,12
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA URBANISMO 392)	102,13	21,45	123,58
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA INTERVENCIÓN)	82,14	17,25	99,39
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15/4/23 (IMPRESORA POLICÍA LOCAL)	75,60	15,88	91,48
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO CANDADOS Y CADENA PARA ARREGLOS EN HUERTOS SOCIALES	12,11	2,54	14,65
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTO Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	301,20	36,44	337,64
G41788159	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PROPUESTA DE GASTO ARBITRAJE CAMPEONATO ANDALUCÍA DE BALONCESTO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD		EXENTO	1.100,00
G28783991	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PAGO CUOTA ASOCIADO RED CIUDADES SALUDABLES 2023		EXENTO	1.000,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ANALÍTICAS CONTROL POR TRATAMIENTO DE LEISHMANIA DIAGNOSTICADA	50,33	10,57	60,90
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO TRATAMIENTO DE LEISHMANIA	179,56	31,44	211,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ANALÍTICA PARA PERRA RECOGIDA SIN CHIP, CON SIGNOS DE LEISHMANIA	47,52	9,98	57,50
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO REVISIÓN URGENCIA PERRA CON POSIBLE PROBLEMA EN ÓRGANO REPRODUCTOR	47,52	9,98	57,50
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ATENCIÓN URGENCIA PERRO RECOGIDO EN C/ SANTA ANA	182,44	38,31	220,75
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PRUEBA DE CONTROL PARA LEISHMANIA	35,54	7,46	43,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PRUEBA DE CONTROL LEISHMANIA DIAGNOSTICADA	35,54	7,46	43,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PRUEBA DE CONTROL PARA LEISHMANIA EN TRATAMIENTO	35,54	7,46	43,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ATENCIÓN URGENCIA POR PELEA	125,97	24,23	150,20
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO TRATAMIENTO LEISHMANIA	324,15	51,35	375,50
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PRUEBAS DE DIAGNOSTICO A PERRA RECOGIDA CON SIGNOS CUTÁNEOS DE ENFERMEDAD	88,26	18,54	106,80
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO CONSULTA, ESTUDIO RADIOGRÁFICO Y MEDICACIÓN	101,24	20,06	121,30
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ATENCIÓN POR URGENCIA DE LESIONES	104,46	19,74	124,20
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ASISTENCIA DE URGENCIA A PERRO ATROPELLADO EN CRTA GRANADA CRUCE CRTA ZÚJAR ZACARÍAS	125,21	26,29	151,50
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA	653,47	137,23	790,70
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS GR4578AU Y 7503DWB	1.223,46	256,93	1.480,39
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE VALLADO PABELLÓN DE FERIAS	1.664,99	349,65	2.014,64
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PERROS	1.560,00	156,00	1.716,00
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PERROS	2.210,29	221,03	2.431,32
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PERROS	210,11	44,12	254,23
B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO COMBUSTIBLE VEHÍCULO E4317BHN	162,84	34,20	197,04
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO ROTURA TUBO AGUA CALIENTE PLACAS SOLARES Y MANGUITO	158,90	33,37	192,27
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANO DE OBRA ROTURA QUEMADOR CALDERA DE PELET DEL POLIDEPORTIVO Y QUEMADOR	275,09	57,77	332,86
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA DE CALDERA DE GASOIL EN PABELLÓN CUBIERTO	135,00	28,35	163,35
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO ROTURA Y CAMBIO DEL MOTOR POLIDEPORTIVO	380,00	79,80	459,80
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	522,35	52,24	574,59
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS	27,74	1,11	28,85
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	337,76	66,48	404,24
804130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DESPLAZAMIENTO A LINARES PARA ACTIVIDAD DE TURISMO	850,00	85,00	935,00
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO 504 BOTELLAS DE AGUA PARA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, EVENTO JUVENTUD	119,13	11,91	131,04
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO DUATLÓN RELEVOS, EVENTO JUVENTUD	85,03	11,71	96,73
74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	PROPUESTA DE GASTO SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES AL REGISTRO	309,52	65,00	374,52
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	PROPUESTA DE GASTO VIDEO Y FOTOS SEMANA SANTA, DIRECTO GALA DEPORTE, PLENOS ABRIL Y MARZO, ETC	2.350,00	493,50	2.843,50
52519565P	JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	PROPUESTA DE GASTO 5 HORAS DE DESATRANQUE DE SANEAMIENTO	400,00	84,00	484,00
52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHÍCULO 7204 HYC	389,94	81,89	471,83
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA COPIA DE LLAVES ESTACIÓN DE FERROCARRIL	22,20	4,66	26,86
45718851A	JOSE RAMÓN BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO COPA SANTA RITA (200 PERSONAS)	3.000,00	300,00	3.300,00
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO HONORARIOS PROCURADOR JUICIO ORDINARIO 152/2023	72,72	15,27	87,99
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO COSTUREROS Y MALETÍN DE PINTURAS PARA FIESTAS ANEJOS	116,95	24,56	141,51

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 26 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE ACTIVIDADES EN FAMILIA	563,64	118,36	682,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	MATERIAL FUNGIBLE PARA TALLERES CON JÓVENES	661,16	138,84	800,00
24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	RETENCIÓN CRÉDITO PARA GASTOS NOTARIA PROTOCOLO 1.539/2022	118,97	24,98	143,95
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ZAHORRA PARA CAMINOS	3.359,40	705,47	4.064,87
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA PERRERAS MUNICIPALES (HORMIGÓN, CEMENTO, ETC)	1.716,16	360,39	2.076,55
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO VINOLO DISCAPACIDAD Y ROTULACIÓN CASCO	195,00	40,95	235,95
52529477F	Mª FRANCISCA BAUTISTA ALARCÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA COLABORACIÓN 2º ENCUENTRO OCIO Y DEPORTE (DESAYUNO SALUDABLE)	200,00	42,00	242,00
B42767558	MAHER CARGO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALBERO PARA LA PISTA DE LOS CABALLOS	2.000,00	420,00	2.420,00
76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA GAFAS GRADUADAS PARA MENOR	144,55	14,45	159,00
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	RETENCIÓN CRÉDITO PARA ACTIVIDADES DE OCIO EN ESCUELA DE FAMILIA	165,29	34,71	200,00
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL EPIS (EMPLEA JOVEN Y BOLSAS DE TRABAJO)	1.534,00	322,14	1.856,14
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO JORNADAS UNED (LAS ORDENES RELIGIOSAS)	824,09	82,41	906,50
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO COLOCACIÓN DE PLADUR EN ESCAPARATE DE TIENDA, ORDEN DE EJECUCIÓN, EXPT 2019/1288	319,00	66,99	385,99
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA PFEAE CARAVANAS: CEPILLOS, GUANTES, NITRILO, CAL, ETC	382,85	80,40	463,25
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN (GUANTES, SPRAY, ETC)	232,90	48,91	281,81
52518211B	R. ENRIQUE MARTINEZ GALLARDO	PROPUESTA DE GASTO COMIDA PREMIO CONCURSO FOTOGRAFÍA SIERRA DE BAZA	181,82	18,18	200,00
B18406595	RADI-COURIER S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE DE MATERIAL POLICIAL PARA REPARACIÓN	6,18	1,30	7,48
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL	893,85	187,71	1.081,56
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	PROPUESTA DE GASTO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE MANCOMUNIDAD	4.293,76	901,69	5.195,45
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS BÁSICOS	1.542,97	56,81	1.599,78
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS	3.756,54	784,36	4.540,90
B18809004	TALLERES LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2992 GKM	101,49	21,31	122,80
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO SISTEMAS CCTV, CÁMARAS MÓVILES, DE LA POBLACIÓN DE BAZA	700,00	147,00	847,00
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO STOPVIAL, DILUYENTE Y MICROESFERAS PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	2.572,00	540,12	3.112,12
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO HITOS Y ESPEJOS PARA MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	2.154,80	452,51	2.607,31
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO HITO ABATIBLE NEGRO PARA SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	571,50	120,02	691,52
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO REVISIÓN ITV VEHÍCULO 8067HPF	21,21	4,46	25,67
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO REVISIÓN ITV VEHÍCULO 4197GJR	23,35	4,90	28,25
45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE BATERÍA VEHÍCULO 2373FPS	41,25	8,66	49,91

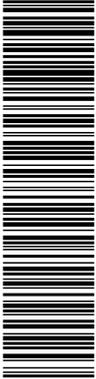
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 27 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPT. 2014/2023)**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de mayo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios sociales, se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Las necesidades a satisfacer mediante este servicio son garantizar la indemnidad de las personas y la seguridad de los bienes e instalaciones del Centro Municipal de Bienestar Social, sito en Calle Cava alta s/n, 18.800 Baza (Granada).

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

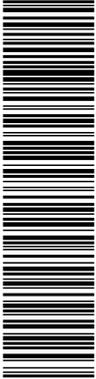
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 28 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a un único criterio de adjudicación, mejor oferta económica, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 16.134,04 €, más el IVA 3.388,15 €, siendo el importe total 19.522,19 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato y las modificaciones previstas en el PCAP es de: 16.134,04 €,

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida presupuestaria: 03.9200.227.01

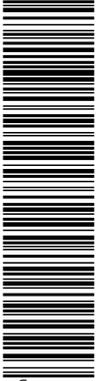
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 29 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

El plazo de duración inicial del contrato será de UN AÑO desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 16.134,04 €, más el IVA 3.388,15 €, siendo el importe total 19.522,19 € para UN AÑO de duración del contrato.
- 2.- Se designa a D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

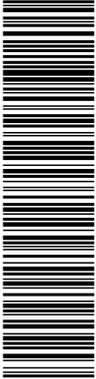
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 30 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

3. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 16.134,04 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.388,15 €, siendo el importe total 19.522,19 € para UN AÑO de duración del contrato.
4. Designar a D. ANTONIO JAVIER RAMÓN MERLOS, Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
5. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
6. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **E.- PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS**

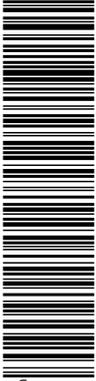
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 31 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 1223/2021)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa INGAR ASCENSORES S.A., por el precio de 16.140,83 € para los dos años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 3.389,57 €, siendo el importe total de 19.530,40 €, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación; y que con fecha 23 de junio de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza se propone la prórroga del contrato citado.

Obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 28 de abril de 2023, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaría General Acctal., de fecha 2 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art 3; párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en donde se pone de manifiesto que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informe de Intervención sobre consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 23 de junio de 2021; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

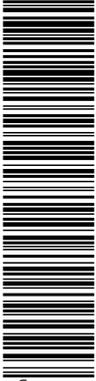
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 32 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A22504D92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idIona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, el DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa INGAR ASCENSORES S.A., con fecha 23 de junio de 2021, por un periodo de dos años, desde el día 24 de junio de 2023, hasta el día 24 de junio de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 (EXPT. 1217/2023)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 12 de mayo de 2023, para la resolución de concesión de subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023; así como que se procediera a la correspondiente publicación de las mismas y de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y a la apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que en el B.O.P. número 55, de 22 de marzo de 2023, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases, así como la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2023.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana, así como por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 33 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD02693978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Baza y sus organismos autónomos, publicada en el BOP nº 10, de 17 de enero de 2022; Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la relación de las siguientes entidades y/o personas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de concesión de subvenciones económicas, por los importes que se indican, en favor de las mismas, para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2022:

**ENTIDADES DEPORTIVAS:**

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO					
	PROYECTO	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	COMPETICIÓN CADEBA 2023	CLUB BASTIBLOC	900 €	65	G05336284
2	TEMPORADA 2023	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	700 €	55	G19685148
3	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA	CLUB DE TENIS DE MEAS	400 €	35	G18986414
IMPORTE TOTAL BLOQUE 2.000 €					
BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	TORNEO DE PROMOCIÓN: ALCALDE Y PROMESAS	CLUB DE TENIS CID HIAYA	400 €	40.	G18093781
2	JORNADAS DE PREVENCIÓN DE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA	300 €	30.	G18556779

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD92503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		CULTURAL BOMBEROS BAZA			
3	VII 24 HORAS DE BALONMANO CIUDAD DE BAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI BAZA	450 €	45.	G06826259
4	CONCURSO DE SILVESTRISMO 2023	CLUB DEPORTIVO SILVESTRISMO	400 €	40.	G19675834
5	PRUEBAS DEPORTIVAS DE RADIOCONTROL ESCALA 1/8 ECO Y GAS 2023	ASOCIACIÓN BASTIRACING RC	400 €	40.	G19523885
6	II RUTA SOLIDARIA 4X4 BAZA	CD CLUB 4X4 NORTE GRANADA	500 €	50.	B19712702
7	BAZA PRIDE	CD BAZA FÉMINAS	300 €	30.	G01965011
8	TIRADA AL PLATO DAMA DE BAZA 2023	CLUB DE TIRO BAZA	300 €	30.	G18439901
10	LIGA DE VERANO DE VOLEY PLAYA Y TORNEO 3X3 VOLEY PLAYA	CLUB VOLEIBOL BAZA	500 €	50.	G72660301
12	FLECHAS ROSAS 2023	CLUB ARQUEROS BAZA	400 €	40.	G19605393
13	SENDERISMO Y VIAJES CULTURALES 2023	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SIETE LEGUAS	300 €	30.	G18961326
14	GYMKANA Y QUEDADA DEL MOTOS 2023	CLUB DEPORTIVO 4X4 LOS DE SIEMPRE	500 €	50.	G10796092
15	FUTBOL 11 2023	ASOCIACIÓN PEÑA DE FUTBOL SANTIAGO BAZA	200 €	22.	G10711273
<b>IMPORTE TOTAL BLOQUE 2: 4.950 €</b>					

BLOQUE 3: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL(individual):					
	NOMBRE	DISCIPLINA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	JOSE MARÍA ARREDONDO MESAS	CICLISMO	100 €	20	54831995H
2	MOISÉS HERRERA AGUDO	TAEKWONDO	400 €	40	45925860N
3	IVÁN HERRERA AGUDO	TAEKWONDO	300 €	32.	45925861J
4	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO	TIRO OLÍMPICO	300 €	32	45717941J
5	ADRIANA ARREDONDO MESAS	CICLISMO BTT	500 €	52.	54831994V
6	ANA MARÍA ARREDONDO MESAS	BTT RALLY	150 €	32.	54831996L
7	JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	TRIATLÓN	300 €	32.	76144660D
8	MIGUEL MAESTRA SIMÓN	CICLISMO MONTAÑA	800 €	60 €	49628234F
<b>IMPORTE TOTAL BLOQUE 3: 2.850 €</b>					

**IMPORTE TOTAL DEPORTES (BLOQUES 1, 2 Y 3): 9.800 €**

**CULTURALES:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTUACIÓN N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL Nº XXIV (2023) DE " REVISTA PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA)	1.200,00 €	27.	G18913525
2	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	45 FELIZ ANIVERSARIO	500,00 €	22.	G18435271
3	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA (COBAF)	DÍA DE LA FOTOGRAFÍA "MEMORIA RICARDO GARCÍA NAVARRO"	400,00 €	14.	G18504795
4	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO DAMA DE BAZA	V ENCUENTRO "SENDEROS CRUZADOS EN LA POESÍA	1.600,00 €	27.	G16828220

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 35 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idIoma=1



BASTETANA"					
5	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	ROMANCES (CONCIERTO DIDÁCTICO)	400,00 €	14.	G18972687
6	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL VELASCO Y VILLEGAS	CONCIERTO ENTRE CULTURAS AMERICANA Y ESPAÑOLA	300,00 €	13.	G18237677
7	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	VI JORNADAS CULTURALES	400,00 €	14.	G18919142
8	ASOCIACIÓN BASTETANA CINE Y CHOCOLATE	PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA/DEBATES/VISITA/FESTIVALES/CINE	400,00 €	14.	G18816090
9	ASOCIACIÓN HELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	BELÉN MUNICIPAL 2023	1.200,00 €	26.	G18831107
10	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA 2023	1.000,00 €	25.	G19666759
11	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	ROMERÍAS ANEIOS DE BAZA Y LA COMARCA 2023	200,00 €	12.	J18870543
12	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2023 "SIGUIENDO LAS HUELLAS DEL LICENCIADO MÁRQUEZ TORRES"	400,00 €	14.	G01679463
13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL COROS Y DANZAS DE BAZA	MEJORA Y MANTENIMIENTO EL GRUPO Y SU VESTUARIO	200,00 €	12.	G18442566
14	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	I MASTERCLASS ZUMBA FITNESS CIUDAD DE BAZA	400,00 €	14.	G19672849
15	AMIGOS DEL BAILE	SEGUIMOS BAILANDO	400,00 €	14.	G19518513
16	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ	JORNADAS MUSICALES CERTAMEN DE VILLANCICOS	800,00 €	24.	G18446500
IMPORTE TOTAL CULTURA: 9.800 €					

**AMPAS:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJÓN	C.I.F
1	AMPA CEIP JABALBASTI	ROBÓTICA EN EL AULA	200 €	17.	G18098087
IMPORTE TOTAL AMPAS: 200 €					

**ASOCIACIONES DE VECINOS:**

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJÓN	C.I.F
1	A.V. "AVANGEL"	DINEMINACIÓN COMUNITARIA BARRIADA DE LAS CUEVAS	1.300 €	17.	G18300483
2	A.V. CAÑO VALERO	SEMANA CULTURAL DE 30/06/2023 Y 1,2 Y 3 DE JULIO DE 2023	1.300 €	17.	G18704312
3	A.V BARRIO DE SAN JUAN	ACTIVIDADES DE 2023 DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "BARRIO SAN JUAN"	1.300 €	17.	G18640706
4	A.V AVESAN	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VERBENAS Y CRUCES	1.300 €	17.	G18485656
5	A.V AL-GHABA	SEMANA CULTURAL, HIGUERA DE SANTA LUCIA Y CABALGATA DE LOS REYES MAGOS	1.200 €	16.	G18521518
6	A.V BARRIO PERCHEL	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES 2023	300 €	10.	G67810523

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TAMASCA	VERBENA DEL BARRIO LA TAMASCA	300 €	10.	G18305698
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO	VAMOS A DISFRUTAR DE NUESTRO BARRIO	900 €	14.	G18095463
9	A.V. EL CARMEN-LOS ÁNGELES (AVECLA)	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE AÑO 2023	1.300 €	17.	G19665413
IMPORTE TOTAL ASOCIACIONES DE VECINOS: 9.200 €					

**BIENESTAR SOCIAL:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ALCREBITE	ARTISTAS CON ALZHEIMER: PORQUE EL ARTE NO TIENE LIMITACIONES	700 €	30.	G18807040
2	AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	MEJORA LA EMPLEABILIDAD, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y APOYO EN MATERIA DE EMPLEO PARA JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	600 €	28.	G18927756
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	MUJERES BASTETANAS	500 €	26.	G18432138
4	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	ROSCOS FRITOS Y CHOCOLATE 2023	300 €	18.	G18298661
5	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(BAZA)	DIVERSAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AECC	300 €	18.	G28197564
6	ASOCIACIÓN OLOTE, CREACIÓN COLECTIVA	CREACIÓN COLECTIVA	150 €	8.	G10742757
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTI FEM	EL GEOPARQUE DE GRANADA: TURISMO EN LA BASTI ACTUAL CON PERSPECTIVA DE GENERO	100 €	7.	G02841567
8	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALTIPLANO (ASEFEMA)	MANTENIMIENTO TERAPIAS FAMILIARES Y DE GRUPO	250 €	9.	G42970897
9	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE BAZA	AUTISMO GRANADA-BAZA	500 €	26.	G18033050
IMPORTE TOTAL BIENESTAR SOCIAL: 3.400 €					

**JUVENTUD:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJACIÓN	C.I.F
1	GRUPO SCOUT BASTI	ACAMPADA DE VERANO 2023	150 €	25.	G19699008
2	ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA	ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA POLÍTICA Y GOBIERNO 2023	150 €	25.	G72771355
IMPORTE TOTAL JUVENTUD: 300 €					

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 37 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11
ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9.27F94711EFC765E98E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**EMPRESARIALES:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACIO N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARAS	1.000 €	27.	G1885946 2
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO	XX ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA	1.000 €	27.	G1865826 0
IMPORTE TOTAL EMPRESARIALES: 2.000 €					

**MEDIOAMBIENTE:**

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACIO N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA	DÍA DEL BOSQUE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	300 €	15	G1843447 2
IMPORTE TOTAL MEDIOAMBIENTE: 300 €					

Inadmitidas las siguientes entidades por las causas que se mencionan:

PROYECTO	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TROFEO CD RÍTMICA BAZA	CD RÍTMICA BAZA	ART. 7 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA BOP 17 DE ENERO DE 2022 Y LA BASE 8ª DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 55 DE 22 DE MARZO DE 2023
EQUIPOS FEDERADOS FUTBOL SALA TEMPORADA 2023/2024	C.D. DE BAZA BM	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 55 DE 22 DE MARZO DE 2023

- La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones al movimiento asociativo del área de Participación Ciudadana de Baza, del ejercicio 2023, de importe de 35.000 €, a favor de los beneficiarios que se mencionan en las tablas mencionadas anteriormente.
- Trámite de audiencia: Las Bases establecen en el apartado noveno que se faculta a la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para dictar cuantas instrucciones fueren necesarias en lo referente a la aclaración de las mismas y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución por lo que en virtud del art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

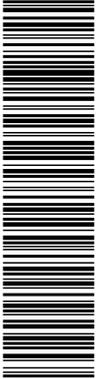
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 38 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9.27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idiona=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1)



1. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la aprobación en Junta de Gobierno Local para subsanar los documentos preceptivos, según la disposición 8ª1.C de las bases.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

3. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, si no lo hubieren hecho previamente:
  - Acuerdo de la asamblea de soci@s o de la Junta Directiva aprobando la solicitud de subvención del proyecto.
  - Declaración responsable en la que se manifieste:
    - I. Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones.
    - II. Que no se ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
    - III. Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Baza en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
    - IV. Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Baza.
    - V. Que se acogen a la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el I.R.P.F. autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Baza para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar

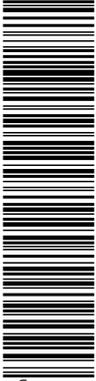
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 39 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



al corriente den el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con el modelo de autorización.

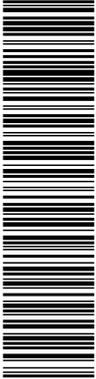
4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:
  - a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
  - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
4. Cuantía de las subvenciones: Se indica la subvención otorgable (Importe propuesto) a cada una de las entidades beneficiarias provisionales, que supone el porcentaje subvencionable del proyecto presentado.
5. El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

El plazo de justificación, será hasta el 15 de diciembre de 2023, a todos los efectos, resultando que, si la entidad beneficiaria no ha justiciado la subvención en dicha fecha, se entiende que renuncia a la misma, y por tanto no se procederá a autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de su pago, de oficio.
6. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias: Son obligaciones de las entidades beneficiarias:
  - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
  - b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 40 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC766E98E8795712A2250AD02503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Baza, utilizando un lenguaje no sexista.
  - f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base 14ª, punto 5º.-
  - g) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o cualquier otro dato de contacto durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
7. El presente acuerdo se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente.

**G.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE. PFEA ESPECIAL 2023 (EXPTE. 2747/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado

Resultando que, en el BOE de 18 de abril de 2023, aparece publicado el Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se efectúa convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2023, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada.

El proyecto para el cual va a solicitar subvención este Ayuntamiento de Baza, ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez, denominado "RENOVACIÓN DE LA ACEQUIA DE RIEGO DE PACHÁN, EN PARCELA 9008, DEL POLÍGONO 24", con un presupuesto de 148.433,72 €, y cuya actuación consiste en la completa renovación, en el tramo en el que se actúa, de longitud aproximada 700 metros lineales, de la acequia de riego de PACHAN en el tramo que discurre por el camino de la parcela 9008 del polígono 24.

En la actualidad, esta acequia de riego, discurre soterrada, bajo camino de titularidad municipal, con referencia catastral número 18024A024090080000GL, presentando diversos problemas de filtraciones de agua que se traducen en hundimientos parciales de camino

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 41 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92503978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

amén de la pérdida de agua que ello supone. Estas filtraciones tienen su origen en el deficiente sellado de las tuberías de hormigón prefabricado que constituyen la acequia soterrada por lo que el planteamiento de una reparación de estas tuberías supondría una obra más costosa que la ahora planteada y que consiste en una renovación del trazado de la acequia, en el tramo de actuación mediante la realización de una nueva tubería.

De esta tubería salen hoy, dentro del tramo de actuación, diez derivaciones para el riego de otras zonas. Estas derivaciones también serán renovadas mediante la construcción de una nueva tubería que sustituye a la anterior.

Habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 148.433,72 euros, 74.204,49 euros corresponden a costes laborales, y 74.229,23 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

La financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 44 personas, de las que 8 serán Oficiales de Albañilería, y 36 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

ESPECIAL	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
COSTES LABORALES	69.664,89 €	- €	- €	4.539,60 €	74.204,49 €
Salarios	50.476,20 €	- €	- €	4.539,60 €	55.015,80 €
Seguridad Social	19.188,69 €	- €	- €	- €	19.188,69 €
MATERIALES	- €	23.511,90 €	7.837,30 €	42.880,03 €	74.229,23 €
TOTALES	9.664,89 €	23.511,90 €	7.837,30 €	47.419,63 €	148.433,7 2 €

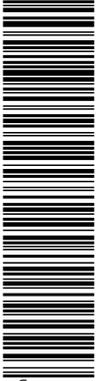
Resultando que para optar a las ayudas referidas es necesaria la aprobación de la memoria redactada, así como de la solicitud,

Considerando, asimismo, el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, de fecha 9 de mayo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 42 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E98E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



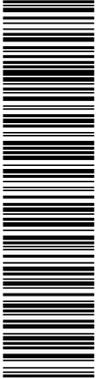
1. Aprobar la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario se denomina "RENOVACIÓN DE LA ACEQUIA DE RIEGO DE PACHÁN EN PARCELA 9008 DEL POLÍGONO 24"
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial) 2023, para realizar por administración directa, el proyecto "RENOVACIÓN DE LA ACEQUIA DE RIEGO DE PACHÁN EN PARCELA 9008 DEL POLÍGONO 24"
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.664,89 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.349,20 euros, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 4.539,60 euros, para la financiación de costes extra salariales, y la cantidad de 42.880,03 euros para la financiación de materiales.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA DE GARANTÍAS DE RENTAS, PFEA ORDINARIO 2023 (EXPTE. 2771/2023)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 43 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que, en el BOE de 18 de abril de 2023, aparece publicado el Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada.

La subvención máxima a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de los costes salariales del proyecto a realizar es de 223.417 €.

El coste de los materiales del proyecto puede ser cofinanciado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, en un importe correspondiente al 45% de la subvención a conceder por el SEPE, correspondiendo a la Junta de Andalucía la cofinanciación del 75% de esa cantidad, y a la Diputación Provincial de Granada el 25% restante.

El proyecto para el cual va a solicitar subvención este Ayuntamiento de Baza, ha sido redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, denominado "ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES LAUREL, EUCALIPTO, TILA Y MANZANILLA Y ADECUACIÓN DE PARTE DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BAÚL", con un presupuesto de 336.722 €, y cuya actuación consiste en ejecutar la reurbanización de varias calles mejorando y renovando las infraestructuras y pavimentación de las mismas: Laurel, Eucalipto, Tila y Manzanilla y anejo del Baúl.

Se trata del acondicionamiento de varias calles, las cuales tienen deficiencias, la pavimentación de aceras y calzada están muy deterioradas, hay escalones y desniveles en las aceras y deficiencias en la red de agua potable y carece de registros en viviendas. No hay registros de viviendas en la red de saneamiento y deficiencia de la misma.

Por tanto, con la reforma de instalaciones y del acerado y, se dará solución a los problemas detectados.

En cuanto a la pavimentación se dotará al barrio de un tratamiento homogéneo y en concordancia con actuaciones similares próximas.

Además de sustituirá y adecuará una parte de la red general de abastecimiento de agua potable en el Baúl.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 44 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9 27F94711EFC765E96E8795712A2250AD02639978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 336.722 euros, 236.719,52 euros corresponden a costes laborales, y 100.002,48 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

La financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 142 personas, de las que 24 serán Oficiales de Albañilería, y 118 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

ORDINARIO	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
COSTES LABORALES	222.227,72 €	- €	- €	14.491,80 €	236.719,52 €
Salarios	160.977,22 €	- €	- €	14.491,80 €	175.469,02 €
Seguridad Social	61.250,51 €	- €	- €	- €	61.250,51 €
MATERIALES	- €	75.001,86 €	25.000,62 €	- €	100.002,48 €
TOTALES	222.227,72 €	75.001,86 €	25.000,62 €	14.491,80 €	336.722,00 €

Resultando que para optar a las ayudas referidas es necesaria la aprobación de la memoria redactada, así como de la solicitud,

Considerando, asimismo, el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, de fecha 10 de mayo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por la Arquitecta Técnica Municipal Aurora García Galaluz, consistente en ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES LAUREL, EUCALIPTO, TILA Y MANZANILLA Y ADECUACIÓN DE PARTE DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BAÚL
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social Programa de Garantía de Rentas (Pfea Ordinario) 2023, para realizar por administración directa, el proyecto "ACONDICIONAMIENTOS DE CALLES LAUREL, EUCALIPTO, TILA Y MANZANILLA Y ADECUACIÓN DE PARTE DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BAÚL"
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 222.227,72 euros,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2023-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NSZSR-FJ0MH-OTLH9</b> Página 45 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 14:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/05/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064863 NSZSR-FJ0MH-OTLH9-27F94711EFC765E96E8795712A2250AD92593978) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.

4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 100.002,48 euros, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 14.491,80 euros, para la financiación de costes extra salariales.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- CAMBIO DE FECHA Y HORA DE LA PRÓXIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda, por unanimidad de los asistentes, acuerda adelantar la fecha y la hora de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local Ordinaria, que correspondería el día 23 de mayo de 2023, a las 10:30, dado que el día 22 es la festividad de Santa Rita, al viernes día 19 de mayo de 2023, a las 8:30 horas.

**DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:24 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)